

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.666/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- V. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Las Bases Administrativas que rigen la Propuesta Pública N° 135/2025, denominado "**Adquisición de Bolsas Navideñas Reutilizables y Artículos Comestibles para Actividades de Navidad 2025, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-187-LP25.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 5.382, de fecha 18 de agosto del 2025, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del proceso.
- XII. Las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, en el marco del proceso licitatorio antes referido, se estableció un plazo para que los oferentes realicen consultas y la Municipalidad entregue las respectivas respuestas y aclaraciones a través de la plataforma Mercado Público.
- II. Que, por razones internas de gestión y coordinación administrativa, resulta necesario ampliar el plazo originalmente fijado para la publicación de respuestas a las consultas planteadas por los oferentes.
- III. Que la medida tiene por objeto asegurar una adecuada revisión de los antecedentes y otorgar mayor claridad y transparencia al proceso, sin alterar los principios de igualdad entre los oferentes ni afectar los plazos generales de participación establecidos en el proceso licitatorio.
- IV. Que la ampliación se ajusta a lo previsto en la normativa vigente y debe quedar registrada en el Sistema de Información de Mercado Público.

## DECRETO

1. **AMPLIASE** el plazo para la publicación de respuestas y aclaraciones a las consultas de los oferentes en el proceso de la Propuesta Pública N° 135/2025, denominado “**Adquisición de Bolsas Navideñas Reutilizables y Artículos Comestibles para Actividades de Navidad 2025, Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público N° 3447-187-LP25, hasta el día 01 de septiembre del 2025, a las 10:00 horas, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/cao  
Distribución:  
DAF  
Dir. Control  
SECOPLAC